	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

SELECCIÓN ABREVIADA No. 011 DE 2017

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL JARDÍN DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA (CONVENIO FONADE-DPS-MUNICIPIO DE PITALITO 2133893)

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente, en la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito.

**PITALITO – HUILA
2017**




	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 2 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Tabla de Contenido

- I. Introducción**
- II. Aspectos Generales**
 - A. Invitación a las veedurías ciudadanas
 - B. Compromiso anticorrupción
 - C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
 - D. Comunicaciones**
 - E. Idioma
 - F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
 - G. Conversión de monedas
 - H. Inscripción y Sorteo de Oferentes
 - I. Audiencia de Sorteo
- III. Definiciones**
- IV. Descripción de la obra o servicio**
 - A. Clasificación UNSPSC
 - B. Valor estimado del Contrato
 - C. Forma de pago
 - D. Plazo de ejecución del Contrato
 - E. Lugar de ejecución del Contrato
- V. Convocatoria limitada a Mipymes**
- VI. Requisitos Habilitantes**
 - A. Capacidad Jurídica
 - B. Propuestas conjuntas**
 - C. Certificación de aporte a parafiscales**
 - D. Experiencia
 - E. Capacidad Financiera y organizacional
 - F. Documentos de contenido financiero**
 - G. Información financiera para Proponentes extranjeros
 - H. Capacidad residual
 - I. Cédula de ciudadanía**
 - J. Garantía de seriedad de la oferta**
- VII. Evaluación de la Oferta**
 - A. Factor Económico
 - B. Factor calidad**
 - C. Puntaje para estimular la industria nacional
- VIII. Oferta**
 - A. Presentación
 - B. Acreditación de requisitos habilitantes
 - 1. Capacidad jurídica
 - 2. Experiencia
 - 3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional
 - 4. Oferta económica
 - 5. Oferta técnica
 - C. Ofertas alternativas

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 3 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- D. Apoyo a la industria nacional
- E. Revisión de los requisitos habilitantes
- F. Evaluación de las Ofertas
- G. Declaratoria de Desierta
- H. Retiro de la Oferta
- I. Devolución de las Ofertas
- J. Rechazo
- IX. Acuerdos Comerciales**
- X. Orden de Elegibilidad**
- XI. Riesgos**
- XII. Garantías**
- XIII. Interventoría y Supervisión**
- XIV. Obligaciones de las partes**
- XV. Documentos soporte del contrato**
 - A. Certificado de cumplimiento de la seguridad social
 - B. Registro Único Tributario
 - C. Libreta Militar
- XVI. Cronograma**
- XVII. Anexos**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 4 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

I. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Pitalito pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL JARDÍN DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA (CONVENIO FONADE-DPS-MUNICIPIO DE PITALITO 2133893)**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I- <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.y> en físico en la Secretaria de Infraestructura, Vías y Recursos Físicos.

La selección del contratista se realiza a través de Selección Abreviada.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas


En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Pitalito invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los Anexos en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 5 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

D. Comunicaciones.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Carrera 3 No. 4-78, en Pitalito – Huila, cuarto piso, oficina de Contratación, de lunes a viernes entre las 8 am - 12 m y de las 2 pm a las 5 pm. Correo: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación Selección Abreviada No. 011; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Pitalito por canales distintos a los mencionados sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Pitalito debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma


Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 6 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda a la tasa representativa del mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. Inscripción Y Sorteo De Oferentes.

Los posibles proponentes podrán manifestar su interés en participar en este proceso, con su inscripción en la dirección electrónica dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co a partir de la publicación de los pliegos definitivos y hasta la fecha y hora fijada en la cronología del proceso.

Quienes se inscriban extemporáneamente bien sea antes o después de las horas y fechas que señale el pliego no serán tenidos en cuenta en el sorteo.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta. (Numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015).

I. Audiencia de sorteo.


Para la conformación de la lista de los oferentes la entidad tomara la lista de posibles oferentes inscritos de acuerdo con el numeral anterior.

Cuando la lista de posibles oferentes sea inferior a (10) diez, la Entidad conformara la lista con todos ellos, quienes presentarán propuesta para el correspondiente proceso de selección. SITUACIÓN EN LA CUAL NO HABRÁ AUDIENCIA DE SORTEO DE OFERENTES.

Cuando la lista de posibles oferentes sea mayor a (10) diez integrantes, la entidad sorteará por el sistema de balotas numeradas del 1 al (n) según el listado de posibles oferentes, hasta conformar un número no inferior a diez (10) los cuales integraran la lista de oferentes.

La lista de posibles oferentes se leerá en presencia de los asistentes a la audiencia o se entregara copia a un miembro de veeduría o ente de control o en su defecto a un representante del auditorio, para su respectiva validación mientras se realiza el sorteo.

Una vez verificado el número de balotas con el número de inscritos o el proceso de unidades, decenas y centenas, y estas se han introducidas en una urna o elemento que permita garantizar la transparencia de la selección, se procederá en presencia de todos los asistentes, veedurías

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 7 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

ciudadanas y entes de control, a realizar el sorteo.

La reunión pública del sorteo estará a cargo del Delegatario de la Contratación, igualmente, ejercerá la veeduría de este proceso la Oficina de Control Interno a través del jefe de la dependencia o su delegado en planta central.

El Departamento invitara a presentar oferta a las (10) diez personas naturales, jurídicas, en consorcio o Unión temporal, que integren la lista de oferentes.


Una vez seleccionados, con la publicación de la lista de oferentes en la página del SECOP I se entenderá notificadas oficialmente las personas seleccionadas del resultado de dicha actuación, quienes deberán presentar las propuestas de acuerdo a la cronología de la Contratación.

Se deberá levantar un acta en la que conste el orden del día y lo acontecido en dicha audiencia pública, la cual será suscrita por los que en ella intervinieron.

I. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Pitalito, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Pitalito y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Pitalito por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 8 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	


Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

II. Descripción.

El servicio a desarrollar es la **CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL JARDÍN DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA (CONVENIO FONADE-DPS-MUNICIPIO DE PITALITO 2133893).**

Especificaciones técnicas de las obras.

ESPECIFICACIÓN INVIAS 2013				PRESUPUESTO OFICIAL					
ÍTEM	Grat INVIAS	Particular	Ítem de Pago	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
1				EXPLANACIONES					\$ 3,517,880.00
1.1	210-13		210.2.2	Excavación sin clasificar de la explanación, canales y prestamos	m3	620	\$ 5,674.00	\$ 3,517,880.00	
	201-13		201.7	Demolición de Estructuras	m3		\$ 53,683.00	\$ -	
2				CONFORMACIÓN VÍAS, SUBBASES Y BASES					\$ 26,995,647.00
2.1	220-13		220.2	Terraplen o relleno	m3	48	\$ 56,273.00	\$ 2,701,104.00	
2.2	320-13		320.1	Subbase granular	m3	273	\$ 88,991.00	\$ 24,294,543.00	
3				PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO					\$ 129,982,174.00
3.1	500-13	500P.1	500P.1	Pavimento de concreto hidráulico MR 38 (No incluye acero de refuerzo, transferencia, amare, canastilla), incluye equipo para acabado superficial (Llanta flotadora, capillo texturizado, microtexturizado, y aplicación de membrana curada)	m3	218.4	\$ 541,552.00	\$ 118,274,956.80	
3.2	500-13	500P.2	500P.2	Corte de junta de dilatación, ampliación y sellado de junta para concreto hidráulico. Colocación de tirilla de respaldo, masilla autonivelante	ml	425	\$ 8,329.00	\$ 3,539,825.00	
3.3	640-13	640P.2	640P.2	Acero de refuerzo Barras de transferencia y Dovelas, barras de amarre y canastilla fy=60000psi	kg	2484	\$ 3,288.00	\$ 8,167,392.00	
4				ESTRUCTURAS Y DRENAJES					\$ 29,994,788.00
4.1	600-13		600.1	Excavaciones Varias	m3	52.2	\$ 23,228.00	\$ 1,212,507.00	
4.2	610-13		610.1	Relleno para estructuras	m3	28.8	\$ 56,172.00	\$ 1,617,754.00	
4.4	640-13		640.1.1	Acero de refuerzo Fy= 37000 PSI	kg	582.8	\$ 3,288.00	\$ 1,916,346.00	
4.5	640-13		640.1.2	Acero de refuerzo Fy= 60000 PSI	kg	1450.7	\$ 3,288.00	\$ 4,769,902.00	
4.6	672-13	672P.1	672P.1	Bordillo de concreto simple Clase E (Fc=175 Kg/cm2)	ml	340	\$ 30,932.00	\$ 10,516,880.00	
4.7	2P.4	2P.1	2P.1	Construcción de sumidero en concreto 3000psi	und	6	\$ 1,211,349.00	\$ 7,268,094.00	
4.9	3P.1	3P.1.P	3P.1.P	Suministro e instalación de tubería PVC Antirillado 8" (incluye material de triturado para cama y atraque de la tubería)	ml	72	\$ 35,053.00	\$ 2,523,816.00	
4.12	6P.1	6P.1.3	6P.1.3	Aro tapa	und	1	\$ 169,594.00	\$ 169,594.00	
5				SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD					\$ 962,980.00
5.1	700-13		700.1	Líneas de demarcación y marcas viales	ml	340	\$ 1,300.00	\$ 442,000.00	
5.3	701-13		701.1	Señal de tránsito tipo I	und	2	\$ 260,490.00	\$ 520,980.00	
6				TRANSPORTE					\$ 2,377,620.00
6.1	900-13		900.2	Transporte de material proveniente de excavación de la explanación, canales y prestamos para distancias mayores a mil metros (1000)	m3-km	1836	\$ 1,295.00	\$ 2,377,620.00	
VALOR COSTOS DIRECTOS									\$ 195,831,089.00
VALOR COSTOS INDIRECTOS A.I.U.									\$ 74,304,528.00
ADMINISTRACIÓN (gastos generales)									\$ 58,798,041
UTILIDAD									\$ 9,691,554
IMPREVISTOS									\$ 5,814,933
VALOR ETAPA DE OBRA									\$ 268,135,617.00

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 9 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Equipo De Trabajo

Para el desarrollo del objeto contractual, el proponente deberá contar con el siguiente equipo de trabajo:

Director Residente de Obra (dedicación 100%):

El profesional deberá ser INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS y poseer la siguiente experiencia:

A. Experiencia General: Tener experiencia general mínima de Quince (15) años, contada a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva y mínimo Quince (15) años de la obtención del título de especialización.

B. Experiencia acreditada: La experiencia específica del director residente de obra propuesto será verificada de manera directa por la Entidad, así:


- Se evaluará con sus respectivos soportes (certificaciones de la entidad pública que contrató la ejecución de la obra) en la cual haya actuado como DIRECTOR DE OBRA en un (01) contrato cuyo objeto esté relacionado con la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO O RÍGIDO EN VÍAS URBANAS CON ENTIDADES PUBLICAS y cuya sumatoria sea superior a 2 veces del valor del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV; terminados y recibidos a satisfacción durante el último año, contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso y para lo cual las certificaciones aportadas deben tener como mínimo las siguientes cantidades.
- Excavación sin clasificar de la expansión, canales y préstamos; MAYOR O IGUAL A 1.240M3.
- Transporte de material proveniente de la excavación de la explanación; IGUAL O MAYOR A 3.672 M3.
- Placa en concreto hidráulico o rígido; MAYOR O IGUAL A 436 M3.
- Sardinell en concreto; IGUAL O MAYOR A 680 ML.
- Líneas de marcación y marcas viales; IGUAL O MAYOR A 680 ML.
- Sumideros en concreto;); IGUAL O MAYOR A 12 UND

Los valores se actualizarán a salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la liquidación del contrato.

Maestro de Obra (dedicación 100%):

MAESTRO DE OBRAS Y/O TECNOLOGO EN CONSTRUCCIONES CIVILES y poseer la siguiente experiencia:

A. Experiencia General: Tener experiencia general mínima de cinco (05) años, contada a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva como maestro y/o tecnólogo en construcción de obras civiles mínimo 5 años.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 10 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

B. Experiencia acreditada: La experiencia específica del Maestro y/o Tecnólogo en Obras propuesto será verificada de manera directa por la Entidad, así:

- Se evaluará con sus respectivos soportes (certificaciones de la entidad pública que contrató la ejecución de la obra) en la cual haya actuado como MAESTRO Y/O TECNOLOGO DE OBRA en un (01) contratos contrato cuyo objeto esté relacionado con la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO O RÍGIDO EN VÍAS URBANAS CON ENTIDADES PUBLICAS y cuya sumatoria sea superior a 2 veces del valor del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV; terminados y recibidos a satisfacción durante el último año, contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso y para lo cual las certificaciones aportadas deben tener como mínimo las siguientes cantidades.
- Excavación sin clasificar de la expansión, canales y prestamos; MAYOR O IGUAL A 1.240M3.
- Transporte de material proveniente de la excavación de la explanación ; IGUAL O MAYOR A 3.672 M3.
- Placa en concreto hidráulico o rígido; MAYOR O IGUAL A 436 M3.
- Sardinell en concreto; IGUAL O MAYOR A 680 ML.
- Líneas de marcación y marcas viales); IGUAL O MAYOR A 680 ML.
- Sumideros en concreto;); IGUAL O MAYOR A 12 UND

Los valores se actualizarán a salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción del contrato.


TOPÓGRAFO (DEDICACIÓN 15%):

TOPÓGRAFO Y/O INGENIERO TOPOGRÁFICO CON ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE VÍAS URBANAS TRANSITO Y TRANSPORTE y poseer la siguiente experiencia:

A. Experiencia General: Tener experiencia general mínima de Quince (15) años, contada a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva y mínimo Diez (10) años de la obtención del título de especialización.

B. Experiencia acreditada: La experiencia específica del Asesor Topográfico de obra propuesto será verificada de manera directa por la Entidad, así:

- Se evaluará con sus respectivos soportes (certificaciones de la entidad pública que contrató la ejecución de la obra) en la cual haya actuado como Topógrafo Y/O Ingeniero Topográfico Con Especialización En Diseño De Vías Urbanas Transito Y Transporte, en un (01) contratos contrato cuyo objeto esté relacionado con la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO O RÍGIDO EN VÍAS URBANAS CON ENTIDADES PUBLICAS y cuya sumatoria sea superior a 2 veces del valor del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV; terminados y recibidos a satisfacción durante el último año, contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso y para lo cual las certificaciones aportadas deben tener como mínimo las siguientes cantidades.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 11 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- Excavación sin clasificar de la expansión, canales y préstamos; MAYOR O IGUAL A 1.240M3.
- Transporte de material proveniente de la excavación de la explanación; IGUAL O MAYOR A 3.672 M3.
- Placa en concreto hidráulico o rígido; MAYOR O IGUAL A 436 M3.
- Sardinell en concreto; IGUAL O MAYOR A 680 ML.
- Líneas de marcación y marcas viales); IGUAL O MAYOR A 680 ML.
- Sumideros en concreto;); IGUAL O MAYOR A 12 UND

ASESOR AMBIENTAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (DEDICACIÓN 10%):

El profesional deberá ser INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO CON ESPECIALIZACIÓN EN HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL y poseer la siguiente experiencia:

A. Experiencia General: Tener experiencia general mínima de Siete (7) años, contada a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva y mínimo cuatro (04) años de la obtención del título de especialización.

B. Experiencia acreditada: La experiencia específica del Asesor Ambiental de obra propuesto será verificada de manera directa por la Entidad, así:

Se evaluará con la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en la cual se acredite: Ingeniería Ambiental y Sanitaria en Seguridad y Salud en el Trabajo, Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Educación y Capacitación, Investigación en Área Técnica, Investigación de Accidentes de Trabajo y Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.


NOTA: El Contratista debe garantizar la presencia de un cadenero en las actividades de topografía que se requieran.

A. Clasificación UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel de desagregación como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación en el sistema UNSPSC

UNSPSC	
Clasificación	Descripción
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95111600	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
77101500	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 12 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

72141100	SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA
----------	--

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$268,135,617.00)**, que se cancelarán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificados de disponibilidad presupuestales:

NUMERO DE CDP 2017001367	FECHA: 04/07/2017
RUBRO: 230303030401	FUENTE: 8110703 y 82109
NUMERO DE CDP 2017000558	FECHA: 01/03/2017
RUBRO: 230303030401	FUENTE: 71106

NOTAS: los imprevistos serán cancelados, siempre y cuando estén debidamente soportados, justificados y avalados por el Supervisor del Municipio.

El IVA sobre la utilidad no se contempla conforme lo indica el artículo 100 de la ley 21 de 1992.

En el presupuesto está incluido el AIU, la verificación técnica, costos, gastos, tasas e impuestos nacionales, impuestos municipales a que haya lugar. En los costos de la Administración.

El presupuesto incluye los siguientes gastos:


Pólizas	De acuerdo a la exigencia en el pliego de condiciones y según corredor de seguros
Paz y salvo Municipal	
Estampilla pro Electrificación Rural	2.053% por el valor del contrato
Estampilla pro Deporte	1% por el valor del contrato
Estampilla Pro Cultura	0.5% por el valor del contrato
Estampilla Pro Universidad	0.5% por el valor del contrato
Retefuente	Conforme al porcentaje de la ley
Impuesto de Seguridad	Conforme al porcentaje de la ley

En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

C. Forma de pago

El Municipio de Pitalito pagara al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

Para los correspondientes aportes realizados por FONADE y EL MUNICIPIO, se presentarán cuentas de cobro a cada Entidad. Para el proyecto FONADE – DPS aporta el valor de \$231.732.764

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 13 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

CDP2017001367 y EL MUNICIPIO aporta el valor de \$ 36.402.853,50. CDP2017000558. FONADE y EL MUNICIPIO cancelarán los aportes correspondientes del valor del contrato que resulte del presente proceso de selección así:

- A. ANTICIPO: FONADE** concederá al Contratista un anticipo equivalente a un TREINTA (30%) del valor total del contrato.

EL CONTRATISTA, para el cobro de anticipo deberá presentar Acta de inicio de obras, el programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del interventor, dejando constancia expresa que estos recursos son del Municipio para todos los efectos legales; entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que lo mismos generen pertenecen al tesoro Municipal. Se establece como fecha de entrega del anticipo, al de la consignación en la fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable.


La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo.

NOTA 1: El anticipo se pagará de los aportes de FONADE únicamente y lo correspondiente a los pagos de los avances de obra se pagarán de manera proporcional al aporte de FONADE y de la entidad territorial”.

NOTA 2: Todos los pagos quedan sujetos a trámites y aprobación ante FONADE.

- El anticipo únicamente deberá destinarse para el pago de mano de obra, alquileres o compra de equipo y compra de insumos (materiales) necesarios para la ejecución de la obra, objeto del correspondiente contrato.
- En ningún caso la suma del anticipo podrá superar el (50%) por ciento del valor total del contrato.
- El giro del anticipo se efectuara a una cuenta abierta exclusivamente para el contrato y los rendimientos financieros serán de propiedad del municipio.
- Para efectos del pago de anticipo y todos los desembolsos, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002 el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

Los recursos del anticipo solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato, situación que debe ser controlada por el Interventor. **EL CONTRATISTA**, deberá presentar el Plan de manejo e inversión del anticipo con la aprobación del Interventor,

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 14 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

dejando constancia expresa que estos recursos para todos los efectos legales son de propiedad del Municipio. La Constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo. Los rendimientos financieros que se generen deberán ser consignados en la cuenta indicada por EL MUNICIPIO, una vez se termine de amortizar el anticipo.

B. PAGOS PARCIALES: se pagará mediante actas de recibo parcial, según los avances de obra hasta por el 80% de ejecución; a las cuales se les amortizara proporcionalmente el anticipo previo visto bueno del Interventor y presentación de la factura de cobro correctamente elaborada, las cuales serán objeto de descuento de la amortización del anticipo de manera proporcional.

C. PAGO FINAL: Del 20% del valor del contrato, una vez culminado, el objeto contractual a satisfacción de la interventoría, para lo cual será requerido el informe final acompañado del certificado de cumplido a satisfacción de la obra, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social integral deberá efectuar EL CONTRATISTA al personal empleado en la ejecución del contrato, la modificación de la garantía de estabilidad de la obra, la suscripción del acta de liquidación, previa certificación del recibo a satisfacción e informe por el interventor o supervisor del FONADE y supervisor del Municipio y demás a que haya lugar.

D. Plazo de ejecución del Contrato

Dos meses (02) contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

E. Lugar de ejecución del Contrato


Como lugar de ejecución del objeto del contrato se ha establecido el Municipio de Pitalito (Huila).

V. Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por los artículos 152 y 153 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

VI. Requisitos Habilitantes

El Municipio de Pitalito debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 9 y 10 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 15 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía de estabilidad de la obra y un año más.

El Municipio de Pitalito también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas, igualmente que no tengan multas provenientes de la ejecución de contratos con entidades públicas dentro del último año contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, el Municipio de Pitalito verificará directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 10 del Decreto 1082 de 2015.


A. Capacidad Jurídica

INDIVIDUALMENTE: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura, o (c) como personas jurídicas que se constituyan con el único objeto de presentar propuesta y ejecutar el contrato, caso en el cual al proponente le será aplicable lo dispuesto en el parágrafo 3º del artículo 7º de la Ley 80.

CONJUNTAMENTE: en cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Temporales.

Todos los proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993;

El Municipio de PITALITO, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 16 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

PERSONAS NATURALES:

Si el proponente es persona natural de ciudadanía colombiana deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía, copia que debe ser legible. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo es válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio o unión temporal, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

PERSONAS JURIDICAS: Si el proponente es persona jurídica deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta.


En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal; así como el objeto social que deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección, y la duración de la persona jurídica debe ser como mínimo la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía de estabilidad de la obra y un año más.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben anexar la certificación correspondiente.

Tratándose de sociedades extranjeras con sucursal en el país, la Existencia y Representación Legal se acreditará con el RUP, y en caso de no tener sucursal en el país, deberá aportar el documento que acredite la adquisición de la personería jurídica en el país de origen, el cual contenga como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o razón social completa del proponente
- Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación
- Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
- Duración de la entidad

Cuando en el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 17 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.


El registro en la Cámara de Comercio deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta tanto para las personas jurídicas como para las personas naturales que estén registradas ante la respectiva Cámara de Comercio.

APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar expresión de interés y propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado mediante poder especial, domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.
- Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.
- El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de acreditarla deberá adjuntar la certificación respectiva la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción oficial del documento, tal y como lo establece el Artículo 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 18 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente. En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe anexar la certificación correspondiente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes y deberá encontrarse vigente y en firme.

CUMPLIMIENTO DE LA RECIPROCIDAD

A efectos de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el párrafo del artículo 10 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país.
- b) Que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.


La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 19 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del municipio.

Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicara en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, y un (1) año más.


La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

El representante legal de la persona plural debe ser un profesional de la ingeniería civil, y/o ingeniero de vías y transportes

NOTA 1: EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES NO PODRÁ SER INFERIOR AL 25%.

NOTA 2: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

NOTA 3: El documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debe encontrarse

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 20 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

debidamente suscrito por los integrantes en ORIGINAL.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Si el proponente es Persona Jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las personas naturales deben aportar la certificación expedida por la PILA de pago del mes en el cual se publica el presente pliego de condiciones, de salud, pensión y riesgos profesionales.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En todo caso, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones del personal reportado en el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes actualizado conforme al Decreto 1082 de 2015.


Nota: El proponente deberá presentar con su propuesta y cumplir con el Sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo (SGSST) basado en el Decreto 1072 de 2015.

NOTA: Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para participar en el proceso. Cuando el proponente cumpla con los requisitos solicitados serán consideradas PROPUESTAS HÁBILES O QUE CUMPLEN, en caso contrario serán determinadas como PROPUESTAS INHÁBILES O QUE NO CUMPLEN.

La entidad podrá requerir a los proponentes, hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del contrato, a efectos de que subsanen requisitos no necesarios para la comparación de las propuestas.

Acorde a su naturaleza jurídica, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- CEDULA DE CIUDADANIA
- FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (MENORES DE 50 AÑOS)
- FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y COPIA VIGENTE

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 21 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE
- PROPUESTAS CONJUNTAS (FORMATO 2A O 2B)
- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT
- AUTO CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

B. EXPERIENCIA

1. Experiencia general

PERSONAS NATURALES:

Acreditar experiencia general no inferior a Quince (15) años desde la expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil y/o Ingeniero de vías.


PERSONAS JURÍDICAS:

En caso de que el proponente sea persona jurídica deberá encontrarse legalmente constituida, con una antelación mínima de Quince (15) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto social deberá comprender e incluir las actividades del objeto del presente proceso de selección, lo cual se acreditara mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal otorgado por la cámara de comercio de su domicilio o por la entidad competente, su duración no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, en el caso que la persona jurídica no cumpla con el requisito mencionado anteriormente quien avala la persona jurídica deberá ser profesional de ingeniero civil y/o Ingeniero en Vías y anexar fotocopia de la matrícula y vigencia de la matrícula profesional expedida por la COPNIA o entidad competente, no mayor a 6 meses; con mínimo quince (15) años de experiencia profesional y cumplir con los requisitos de la persona natural.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Cuando la oferta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural o jurídica, e igualmente cada uno de sus integrantes deberá cumplir con la experiencia general exigida (Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Vías con experiencia general no inferior a quince (15) años desde la expedición de la matrícula profesional).

La LEY 842 DE 2003 - ARTÍCULO 17. RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y DE SUS REPRESENTANTES. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 22 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica.

ARTÍCULO 18. DIRECCIÓN DE LABORES DE INGENIERÍA. Todo trabajo relacionado con el ejercicio de la Ingeniería, deberá ser dirigido por un ingeniero inscrito en el registro profesional de ingeniería y con tarjeta de matrícula profesional en la rama respectiva. ETC.

2. Experiencia específica del Proponente


Para tal fin, el **PROPONENTE**, deberá acreditar mediante la certificación de máximo Un (1) contratos de obras civiles ejecutados y liquidados con entidades públicas, en los que el proponente haya actuado como contratista; cuyo objeto o actividades realizadas correspondan a **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO O RÍGIDO EN VÍAS URBANAS**. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia específica deberán estar reportados y registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y encontrarse clasificados bajo la siguiente codificación:

UNSPSC	
Clasificación	Descripción
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95111600	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
77101500	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72141100	SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA

Ésta experiencia debe referir a la ejecución de contratos de obra dentro del último (1) año anteriores a la fecha de apertura del presente proceso contractual; el contrato acreditados de obra dentro de la experiencia específica sean por un valor mayor o igual a 2 veces el presupuesto oficial diligenciando a tal efecto toda la información solicitada en el *Anexo No. 6 "Experiencia específica"* del pliego de condiciones.

El proponente deberá certificar experiencia específica dentro de los contratos relacionados, cumpliendo con las siguientes cantidades mínimas:

- Excavación sin clasificar de la expansión, canales y préstamos; MAYOR O IGUAL A 1.240M3.
- Transporte de material proveniente de la excavación de la explanación; IGUAL O MAYOR A 3.672 M3.
- Placa en concreto hidráulico o rígido; MAYOR O IGUAL A 436 M3.
- Sardinell en concreto; IGUAL O MAYOR A 680 ML.
- Líneas de marcación y marcas viales; IGUAL O MAYOR A 680 ML.
- Sumideros en concreto; IGUAL O MAYOR A 12 UND

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 23 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

La acreditación de ésta experiencia se hará mediante el allegamiento de certificaciones legibles del respectivo contrato, la cual debe contener como mínimo:

a. El nombre de la entidad contratante y contratista; **b.** El objeto del contrato; **c.** Su valor (incluido el final si hubo modificaciones); **d.** La duración (Día, mes y año de inicio y liquidación); **e.** El porcentaje de participación y la ejecución total y satisfactoria del proponente que haya intervenido allí como miembro de un consorcio o unión temporal; y, **f.** El área de construcción para el caso de los contratos en que se solicite, **g.** La firma de quien la emite. **h.** La información de contacto del contratante

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos; de igual manera la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes

Las certificaciones tienen que estar debidamente suscritas por la entidad pública contratante. Sin el cumplimiento de este requisito no serán tenidas en cuenta.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

Para el desarrollo del objeto contractual, el proponente deberá contar con el siguiente equipo de trabajo:


DIRECTOR RESIDENTE DE OBRA (DEDICACIÓN 100%):

El profesional deberá ser INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS y poseer la siguiente experiencia:

A. Experiencia General: Tener experiencia general mínima de Quince (15) años, contada a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva y mínimo Quince (15) años de la obtención del título de especialización.

B. Experiencia acreditada: La experiencia específica del director residente de obra propuesto será verificada de manera directa por la Entidad, así:

- Se evaluará con sus respectivos soportes (certificaciones de la entidad pública que contrató la ejecución de la obra) en la cual haya actuado como DIRECTOR DE OBRA en un (01) contrato cuyo objeto esté relacionado con la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO O RÍGIDO EN VÍAS URBANAS CON ENTIDADES PUBLICAS y cuya sumatoria sea superior a 2 veces del valor del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV; terminados y recibidos a satisfacción durante el último año, contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso y para lo cual las certificaciones aportadas deben tener como mínimo las siguientes cantidades.
- Excavación sin clasificar de la expansión, canales y préstamos; MAYOR O IGUAL A

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 24 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- 1.240M3.
- Transporte de material proveniente de la excavación de la explanación; IGUAL O MAYOR A 3.672 M3.
- Placa en concreto hidráulico o rígido; MAYOR O IGUAL A 436 M3.
- Sardinell en concreto; IGUAL O MAYOR A 680 ML.
- Líneas de marcación y marcas viales); IGUAL O MAYOR A 680 ML.
- Sumideros en concreto;); IGUAL O MAYOR A 12 UND

Los valores se actualizarán a salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la liquidación del contrato.

MAESTRO DE OBRA (DEDICACIÓN 100%):

MAESTRO DE OBRAS Y/O TECNOLOGO EN CONSTRUCCIONES CIVILES y poseer la siguiente experiencia:


A. Experiencia General: Tener experiencia general mínima de cinco (05) años, contada a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva como maestro y/o tecnólogo en construcción de obras civiles mínimo 5 años.

B. Experiencia acreditada: La experiencia específica del Maestro y/o Tecnólogo en Obras propuesto será verificada de manera directa por la Entidad, así:

- Se evaluará con sus respectivos soportes (certificaciones de la entidad pública que contrató la ejecución de la obra) en la cual haya actuado como MAESTRO Y/O TECNOLOGO DE OBRA en un (01) contratos contrato cuyo objeto esté relacionado con la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO O RÍGIDO EN VÍAS URBANAS CON ENTIDADES PUBLICAS y cuya sumatoria sea superior a 2 veces del valor del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV; terminados y recibidos a satisfacción durante el último año, contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso y para lo cual las certificaciones aportadas deben tener como mínimo las siguientes cantidades.
- Excavación sin clasificar de la expansión, canales y préstamos; MAYOR O IGUAL A 1.240M3.
- Transporte de material proveniente de la excavación de la explanación; IGUAL O MAYOR A 3.672 M3.
- Placa en concreto hidráulico o rígido; MAYOR O IGUAL A 436 M3.
- Sardinell en concreto; IGUAL O MAYOR A 680 ML.
- Líneas de marcación y marcas viales); IGUAL O MAYOR A 680 ML.
- Sumideros en concreto;); IGUAL O MAYOR A 12 UND

Los valores se actualizarán a salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción del contrato.

TOPÓGRAFO (DEDICACIÓN 15%):

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 25 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

TOPÓGRAFO Y/O INGENIERO TOPOGRÁFICO CON ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE VÍAS URBANAS TRANSITO Y TRANSPORTE y poseer la siguiente experiencia:

A. Experiencia General: Tener experiencia general mínima de Quince (15) años, contada a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva y mínimo Diez (10) años de la obtención del título de especialización.

B. Experiencia acreditada: La experiencia específica del Asesor Topográfico de obra propuesto será verificada de manera directa por la Entidad, así:

- Se evaluará con sus respectivos soportes (certificaciones de la entidad pública que contrató la ejecución de la obra) en la cual haya actuado como Topógrafo Y/O Ingeniero Topográfico Con Especialización En Diseño De Vías Urbanas Transito Y Transporte, en un (01) contratos contrato cuyo objeto esté relacionado con la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO O RÍGIDO EN VÍAS URBANAS CON ENTIDADES PUBLICAS y cuya sumatoria sea superior a 2 veces del valor del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV; terminados y recibidos a satisfacción durante el último año, contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso y para lo cual las certificaciones aportadas deben tener como mínimo las siguientes cantidades.
- Excavación sin clasificar de la expansión, canales y préstamos; MAYOR O IGUAL A 1.240M3.
- Transporte de material proveniente de la excavación de la explanación; IGUAL O MAYOR A 3.672 M3.
- Placa en concreto hidráulico o rígido; MAYOR O IGUAL A 436 M3.
- Sardinell en concreto; IGUAL O MAYOR A 680 ML.
- Líneas de marcación y marcas viales); IGUAL O MAYOR A 680 ML.
- Sumideros en concreto;); IGUAL O MAYOR A 12 UND


ASESOR AMBIENTAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (DEDICACIÓN 10%):

El profesional deberá ser INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO CON ESPECIALIZACIÓN EN HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL y poseer la siguiente experiencia:

A. Experiencia General: Tener experiencia general mínima de Siete (7) años, contada a partir de la obtención de la tarjeta profesional respectiva y mínimo cuatro (04) años de la obtención del título de especialización.

B. Experiencia acreditada: La experiencia específica del Asesor Ambiental de obra propuesto será verificada de manera directa por la Entidad, así:

Se evaluara con la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en la cual se acredite: Ingeniería Ambiental y Sanitaria en Seguridad y Salud en el Trabajo, Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Educación y Capacitación, Investigación en Área Técnica, Investigación de Accidentes de Trabajo y Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 26 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Para la acreditación del personal propuesto se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Copia de La Cedula de Ciudadanía.
- Copia de la Tarjeta profesional.
- Vigencia de la Tarjeta Profesional.
- Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios.
- Carta de compromiso.
- Certificados de experiencia especifica del personal al cual se le haya exigido las cuales deberán tener como mínimo la siguiente información:
 - A. Contratante (Nombre y Domicilio).
 - B. Objeto y/o actividades ejecutadas.
 - C. Fecha de iniciación, indicando día, mes y año.
 - D. Fecha de terminación, indicando día, mes y año.
 - E. Valor del contrato.
 - F. Valor total ejecutado
 - G. Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

NOTA: El Contratista debe garantizar la presencia de un cadenero en las actividades de topografía que se requieran.

E. Capacidad Financiera y organizacional

Capacidad financiera y organizacional

El Proponente debe acreditar con el RUP que al 31 de diciembre de 2016 cumple con los siguientes indicadores:


Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2.4
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 46%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 6
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 14%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 7%

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la capacidad financiera y organizacional, se calculará con la sumatoria simple de los indicadores, de acuerdo al porcentaje de participación de cada integrante del proponente plural.

F. Documentos de contenido financiero

El proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 27 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

requisitos habilitantes de contenido financiero. Para efectos de verificar la información financiera del proponente se tendrá en cuenta la acreditada en el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes, la cual deberá corresponder, al periodo fiscal con corte a 31 de Diciembre de 2016.

Además del RUP se requiere que los proponentes aporten los estados financieros debidamente auditados (Balance General y Estado de Resultados) el mejor de los últimos cinco (5) años. En caso de los proponentes plurales deberá aportarse los estados financieros de cada uno de los integrantes de la persona plural.

Los estados financieros deben estar certificados y dictaminados conforme a los artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995.

G. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

H. Capacidad residual


Se calculará conforme al Decreto Nacional 791 de 2014 de acuerdo con la metodología que defina Colombia Compra Eficiente. Los proponentes deberán aportar la información requerida en dicha norma y en la “Guía para Determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública” versión G-VCRP-02.

De la misma , los proponentes deben presentar en CD, debidamente diligenciada, la “Aplicación Capacidad Residual” publicada por la Agencia de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente el 25 de abril de 2015 en la página web www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140723_aplicativokresidual_nuevaversio_n.xlsm o en la que se establezca en el portal web de dicha Agencia.

Para el presente proceso de selección, la capacidad residual se calcula así:

Valor del presupuesto oficial:	\$268.135.617.00
Valor del anticipo: 30%:	<u>\$80.440.685.00</u>
Valor de la capacidad residual del proceso:	\$187.694.932.00

En consecuencia el proponente deberá tener una capacidad residual igual o mayor a

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 28 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

\$187.694.932.00, para ser considerado como Habilitado.

I. Cédula de ciudadanía

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, según sea el caso. En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la copia de la cédula de ciudadanía, no solo del representante legal de este, si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llegar el del representante legal).

J. Garantía de seriedad de la Oferta

El proponente deberá constituir una póliza y presentar con su propuesta una garantía original de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:


BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PITALITO
AFIANZADO: El Oferente
VIGENCIA: Cuatro (4) meses, a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total del presupuesto oficial.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es: *"El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"*

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, cuando sean requeridas, una vez se haya perfeccionado el contrato por parte del beneficiario del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y se hará efectiva en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 29 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

VII. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El Municipio de Pitalito debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV.

En la evaluación de las Ofertas el Municipio de Pitalito realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.


Para calificar la propuesta debe haber sido verificada satisfactoriamente en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de verificación serán evaluadas conjuntamente sobre una asignación máxima total de 1000 puntos.

De conformidad con lo señalado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, numeral 2°, en armonía con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Por consiguiente se procede a describir la ponderación y puntaje de los factores de selección: Así mismo, acorde La ponderación de las propuestas se hará únicamente a las ofertas que hayan sido calificadas con “HABILITADO” en la verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia, según sea el caso. LAS PROPUESTAS SERÁN PONDERADAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES SOBRE UNA ASIGNACIÓN MÁXIMA TOTAL DE 1000 PUNTOS ASÍ:

Tabla 4 - Puntaje por criterios de evaluación.

No.	FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1. FACTOR ECONÓMICO (MAX. 400 PUNTOS)		
1.1	Valor de la Propuesta	400 Puntos
2. FACTORES DE CALIDAD Y TÉCNICOS (MAX. 550 PUNTOS)		
2.1	Factor por no haber sido multado en los últimos cinco (5) años	50 Puntos
2.2	Formación del personal profesional del equipo de trabajo ofrecido	100 Puntos
2.3	Evaluación Adicional mayor Experiencia Específica	400 Puntos
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAX. 50 PUNTOS)		
3.1	Apoyo a la Industria Nacional	50 puntos
TOTAL		1,000 PUNTOS

En el evento en se presente un empate en la puntuación final de dos o más ofertas, de manera que una y otras queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se procederá al desempate en la siguiente forma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 30 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

1. Si persiste el empate se preferirá al proponente que haya obtenido la mayor puntuación en el criterio factor de calidad.
2. En caso de persistir el empate después de aplicar el criterio anterior, se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones, en cuyo caso la entidad procederá a aplicar los criterios de desempate, de conformidad con las reglas sucesivas y excluyentes previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
3. Si el empate se mantiene, después de aplicar los criterios anteriores, se procederá a elegir el primer orden de calificación mediante el sorteo por balotas, para lo cual en la audiencia de adjudicación, los proponentes empatados escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

A. FACTOR ECONÓMICO

Valor De La Propuesta (400 Puntos):

El proponente deberá ofertar dentro de su propuesta como requisito habilitante y evaluable, la Propuesta Económica de acuerdo con lo establecido en el presente pliego y procederá a asignar hasta 400 puntos de acuerdo con las reglas del presente numeral.

Para evaluar la propuesta en el aspecto económico, debe haber sido declarada hábil dentro de los criterios jurídico, técnico, financiero y capacidad residual.

El presupuesto deberá ser diligenciado en el formato establecido en el anexo (8) oferta económica y deberá corresponder a lo solicitado por la Entidad.


En el desarrollo de la evaluación económica se tendrán como factores de calificación los siguientes criterios:

La propuesta económica no podrá ser superior al 100% del valor del presupuesto Oficial. De igual forma ninguno de los valores unitarios propuestos en la oferta económica podrá superar el 100% del valor oficial del mismo.

Las propuestas económicas que cumplan todas las condiciones anteriores serán declaradas HABILITADAS.

Teniendo en firme las propuestas habilitadas tanto jurídica, financiera, técnica, capacidad residual y económicamente se procederá con lo dispuesto en la Audiencia de Adjudicación, realizada de acuerdo con el cronograma del proceso, cumplido el procedimiento de intervenciones en la audiencia si hubiera lugar, y cerrada la discusión se procederá a sortear mediante el sistema de balotas la fórmula que se aplicará, de una de las siguientes opciones para la asignación de puntaje:

1. Media Aritmética,
2. Media Geométrica,
3. Media Aritmética Alta,
4. Media Aritmética Baja,

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 31 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Y se procederá entonces a aplicar la formula sorteada.

Nota: En caso de que se realicen correcciones aritméticas a la oferta económica, se tomará el valor corregido para efectos de la aplicación de la formula económica y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

Media Aritmética

El valor de la media Aritmética se calculará así:

$$MA = (X1 + X2 + X3 + \dots + Xn) / n$$

Dónde:

MA = media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles

Xn = Valor de cada propuesta hábil

n = número de propuestas hábiles

Se calculará la media Aritmética (MA) con el valor total corregido (incluido A.I.U) de las propuestas económicas válidas.

Media Geométrica

El valor de la media geométrica se calculará así:

$$G = (X1 * X2 * X3 * \dots * Xn)^{(1/n)}$$

Dónde:

G = media geométrica de los valores totales de las propuestas hábiles.

Xn = Valor de cada propuesta hábil

n = número de propuestas hábiles

Se calculará la media Geométrica (G) con el valor total corregido (incluido A.I.U) de las propuestas económicas válidas.

Media Aritmética Alta

$$AA = (A + Xa) / 2$$

Donde:

AA = Media aritmética alta de los valores totales de las propuestas hábiles.

A = Media aritmética de las propuestas hábiles


Xa = Valor de la propuesta hábil más alta.

Se calculará la media Aritmética Alta (AA) con el valor total corregido (incluido A.I.U) de las propuestas económicas válidas.

Media Aritmética Baja

$$AB = (A + Xb) / 2$$

Donde:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 32 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

AB= Media aritmética baja de los valores totales de las propuestas hábiles.

A = Media aritmética de las propuestas hábiles

Xb = Valor de la propuesta hábil más baja.

Se calculará la media Aritmética Baja (AB) con el valor total corregido (incluido A.I.U) de las propuestas económicas válidas.

B. Factor calidad y Técnicos

El factor calidad y técnico tiene un puntaje de hasta **quinientos cincuenta (550) puntos**, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (Máximo 100 Puntos)

PROFESIONAL DIRECTOR RESIDENTE (Ingeniero Civil)

FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL	Puntaje
Especialización adicional a las exigidas	50
Especialización adicional a las exigidas y Certificado PMI vigente	100


C. Evaluación Adicional Mayor Experiencia Específica A La Mínima Requerida (Máximo 400 Puntos)

La entidad asignará un puntaje máximo de 200 puntos al proponente que acredite dentro del mismo contrato presentado para acreditar la experiencia específica un concreto Hidráulico mayor o igual a:

DESDE	HASTA	PUNTAJE
436 M3	600 M3	50
MAYOR A 600 M3	700 M3	100
MAYOR A 700 M3	900 M3	150
MAYOR A 900 M3		200

La entidad asignará un puntaje máximo de 200 puntos al proponente que acredite dentro del mismo contrato presentado para acreditar la experiencia específica sardinel en concreto mayor o igual a

DESDE	HASTA	PUNTAJE
680 ML	900 ML	50
MAYOR A 900 ML	1100 ML	100
MAYOR A 1100 ML	1400 ML	150
MAYOR A 1400 ML		200

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 33 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

D. Puntaje para estimular la industria nacional (50 puntos)

Por apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán **CINCUENTA (50) puntos** a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, de la siguiente manera

PORCENTAJE DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	PUNTAJE
Cien por ciento (100%) de los bienes y servicios de origen nacional	50
Inferior al 100% y hasta el cincuenta por ciento (50%) de los bienes y servicios de origen nacional	25

Nota 1: En caso de proponentes plurales (Consortios o uniones temporales), esta información deberá ser diligenciada por cada uno de sus integrantes.

Nota 2: Para las multas se tomarán los actos administrativos ejecutoriados expedidos por la autoridad competente y/o multas que se encuentren inscritas en el RUP.

Nota 3: En caso de proponentes plurales (Consortios o uniones temporales), las multas que registre cada uno de sus integrantes, afectará el consolidado del respectivo proponente.

Nota 4: En el evento en el que el proponente o sus integrantes se encuentren inmersos en las causales previstas del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la propuesta será **RECHAZADA**.

VIII. OFERTA


A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XVI, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta técnica que contiene la totalidad de los documentos y anexos habilitantes, en un sobre original y copia con todos los documentos debidamente foliados sin borrones ni tachones. Y presentarán la oferta económica en un sobre original que contendrá el

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 34 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

presupuesto ofertado y un CD con el presupuesto en excell. Tanto la carta de presentación como el presupuesto oficial deberán encontrarse con firma manuscrita en original por parte del proponente.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de Pitalito las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Municipio de Pitalito publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

- i. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ii. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- iii. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.


2. Experiencia: Certificaciones expedidas por la autoridad o persona competente.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional: Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, con corte a 31 de diciembre del 2015.

4. Oferta económica: El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo.

5. Oferta técnica: El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo.

C. Ofertas alternativas:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 35 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad del Municipio de Pitalito.

D. Apoyo a la industria nacional

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará cincuenta (50) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, o que reciban el trato de nacionales, conforme al “Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación” publicado por la Agencia de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente el 15 de diciembre de 2014.

E. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.


F. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XVI.

G. Declaratoria de Desierta

El Municipio de Pitalito declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de [Nombre de la Entidad Estatal] o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 36 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

H. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de Pitalito antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

I. Devolución de las Ofertas


Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de Pitalito procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

J. Causales de Rechazo


En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Pitalito rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

Se procederá al rechazo de la (s) Propuesta (s), ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre de la Selección Abreviada.
2. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
3. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen en El Municipio de Pitalito para el procedimiento de aceptación de Propuesta.
4. Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio de Pitalito.
5. Cuando la Propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la Licitación Pública o haya sido enviada por correo.
6. Cuando durante el proceso de Licitación Pública se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 37 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

7. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane en el plazo estimado para hacerlo.
8. Cuando no se oferte la totalidad de los ítem estimados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.
9. Cuando se hayan modificado la descripción de detalles, cantidades o unidades de medida establecidos en el Formulario No. 1 "Lista de cantidades y precios" como NO MODIFICABLES y no se haya presentado la carta de aceptación de los ítems. Con la carta de aceptación Anexo 5A la administración considera corregida la descripción de los ítems, unidades y cantidades presentadas con errores por el proponente y en ese caso prevalecerán los establecidos por la Administración en el Presupuesto oficial como se establece el Anexo 5.
10. Cuando se presenten dos o más ofertas iniciales de precio por un mismo proponente.
11. Cuando la propuesta económica o la carta de presentación no se encuentre con la firma manuscrita por el proponente.
12. Cuando la oferta inicial de precio exceda del monto del presupuesto oficial.
13. Cuando el valor de la oferta económica sea menor al 90% del Presupuesto oficial.
14. Cuando el proponente modifique el porcentaje de Administración o Utilidad.
15. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.
16. Cuando no se presente con la oferta, el documento consorcial o de unión temporal.
17. Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos presentar propuesta de manera individual.
18. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
19. No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
20. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
21. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
22. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
23. No estar inscrito el proponente o los integrantes del Proponente Plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio exigido en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso.
24. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
25. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, alguno de sus ítems o cuando el valor total de la propuesta se considere artificialmente bajo.
26. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
27. Cuando no presente, modifique o no suscriba, en forma manuscrita, la oferta económica. No se admitirán firmas colocadas mediante la impresión de una imagen escaneada.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 38 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

28. El proponente deberá consignar y ofrecer cada uno de los precios unitarios. El valor de cada uno de los precios unitarios no podrá ser superior al establecido en el anexo correspondiente.
29. Teniendo en cuenta la dedicación de tiempo completo (100%) que debe poseer el equipo de trabajo propuesto, este no podrá ser ofrecido en más de un proceso de la misma naturaleza al que se presenten.

IX. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VIIC.

Tabla 8 Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	SI	SI
Guatemala	SI	SI	SI	SI
Suiza	SI	NO	SI	SI
Unión Europea	SI	NO	SI	SI


En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Chile, Guatemala, Suiza, Unión Europea, con Acuerdos Comerciales aplicables reciben trato nacional.

Por el monto del presente proceso precontractual y según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la actividad objeto del presente Estudio se incluye en el numeral 38: los servicios de construcción, el cual no es excepción para ser aplicados los acuerdos comerciales; se debe considerar lo estipulado en los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales de Nivel Municipal detallados así:

Referente al comportamiento del mercado, estadísticamente es poca la participación de oferentes extranjeros, y se considera que por el tipo de servicio a desarrollar es favorable emplear mano de obra y suministro de insumos de la región.

X. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

La entidad señalará, lugar, fecha y hora en la que se efectuará audiencia en la cual se adjudicará la licitación pública, en presencia de todos y cada uno de los oferentes habilitados para llevar a cabo la Licitación Pública. El procedimiento a seguir será el siguiente:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 39 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- a. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
- b. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
- c. Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que la entidad haya señalado con anterioridad.
- d. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
- e. Se podrá prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación del proceso, si la entidad ha dado a conocer oportunamente su texto con la debida antelación para su lectura por parte de los oferentes.
- f. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

En la audiencia pública la Administración procederá a abrir el Sobre No. 2 que contiene la oferta económica y asigna puntaje para determinar el orden de elegibilidad.

En la AUDIENCIA PÚBLICA prevista en la “Cronología del Proceso”, el Municipio, además de realizar la apertura del sobre económico No. 2 para el proceso, establecerá el orden de elegibilidad y la adjudicación del contrato.

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

La audiencia pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma de que trata la sección XVI. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el jefe del Alcalde o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.

XI. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS.



De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Tabla 9 Identificación de Riesgos.

5	4	3	2	1	No.	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asina?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento					Monitoreo y revisión					
					Clase									Fuente	Etapas	Tipo	Propiedad	Impacto	Calificación	Calificación	¿Afecta el presupuesto económico del Contrato?	responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
ESPECIFICO EXTERNA	GENERAL EXTERNA	GENERAL EXTERNA	GENERAL INTERNA	GENERAL INTERNA	GENERAL INTERNA	CONTRATISTA NO FIRMA EL CONTRATO	Demora el inicio de la interventoría y la solución a la necesidad que origino el objeto contractual.	IMPROVABLE (2)	MENOR (2)	4	RIESGO BAJO	ASEGURADORA	En caso de firmar el contrato se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	6	NO	ASESOR JURIDICO	Cinco (5) días después del	indeterminado	Se verificara las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta de la aseguradora	De acuerdo a los tiempos de respuesta de la aseguradora	
EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	RIESGO ECONOMICO	No se da solución a la necesidad, o problemática social que dio origen al proceso contractual	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA -	En caso de Incumplimiento Parcial o Total, se hará Efectiva la póliza de cumplimiento	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	13	SI	ASESOR JURIDICO	Cinco (5) días después del incumplimiento	indeterminado	Se verificara las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta de la aseguradora	De acuerdo a los tiempos de respuesta de la aseguradora	
EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	RIESGO SOCIAL O	El contratista se expone a demandas laborales, indemnizaciones en caso de accidentes no cubiertos	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA -	Solicitar el Soporte de afiliación y pago al sistema de seguridad social al contratista sobre todos los empleados que	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	12	SI	Supervisor del Contrato	la misma al momento de suscribir el acta de inicio a la terminación de la obra	Entrega de planilla de afiliación con su respectivo pago al inicio de la obra y actualización de la planilla mensual	MENSUAL.		
EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	RIESGO REGULATORIO	Imposibilidad de terminar la obra por cambios en la legislación	RARO (1)	MAYOR (4)	5	RIESGO MEDIO	GOBERNACION -	Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo del contrato	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	7	SI	Dependencia encargada de la contratación del GOBERNADOR	En la entrada en vigencia los cambios de la normatividad	Con la liquidación por mutuo acuerdo del contrato	Consultar la Normatividad vigente inherente y aplicable a la obra	MENSUAL.	
EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	RIESGO ECONOMICO	Afecta la calidad del servicio	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA -	En caso de Incumplimiento Parcial o Total, se hará Efectiva la póliza de cumplimiento	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	13	SI	Asesor Jurídico	5 días después del Incumplimiento	indeterminado	Se verificara las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta de la aseguradora estipulados en la póliza de cumplimiento de la	De acuerdo a los tiempos de respuesta de la aseguradora estipulados en la póliza de	



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2009

12	11	10	9	8	7	6
ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNA	INTERNA	EXTERNA	EXTERNA
EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
RIESGO FINANCIERO	RIESGO	RIESGO	RIESGOS	RIESGOS	RIESGO SOCIAL O	RIESGO OPERACIONAL
Que el valor de los imprevistos estipulados en la propuesta económica, no cubra el costo real de los mismos presentados durante la ejecución de la obra	Muerte del contratista (Persona Natural)	Mal Manejo del Anticipo	Demoras injustificadas en el seguimiento y control de la interventoría	Incumplimiento por Parte de la Alcaldía en las obligaciones contractuales	Problemas de Orden público y terrorismo	Falta de idoneidad del personal asignado por el Contratista para la ejecución del contrato
Riesgo presentado cuando el valor de los imprevistos estipulados por el contratista en la propuesta son inferiores a los reales generando un desequilibrio económico que puede terminar en demoras en	Riesgo presente cuando el proponente seleccionado corresponde a una persona natural, y durante la ejecución	Riesgo de mala utilización del anticipo generando demoras e incumplimiento en la ejecución de la obra	suspensión temporal de la consultoría	suspensión temporal de la obra, por incumplimiento de las obligaciones contractuales	suspensión temporal de la obra, o afectación directa a la obra por causa de un siniestro	se genera retrasos en el avance de obra, incumplimiento en las especificaciones técnicas y puede generar sobrecostos e inestabilidad de la obra, el control y direccionamiento de
IMPROBABLE (2)	RARO (1)	POSIBLE (3)	POSIBLE (3)	RARO (1)	POSIBLE (3)	POSIBLE (3)
MENOR (2)	MAYOR (4)	MODERADO (3)	MENOR (2)	MODERADO (3)	CATASTRÓFICO (5)	MAYOR (4)
4	5	6	5	4	8	7
RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO EXTREMO	RIESGO ALTO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA -	COBERNACION	GOBERNACION -	CONTRATISTA
Se realizara la aprobación de los costos imprevistos por parte del supervisor, los costos que excedan los valores estipulados en la propuesta serán asumidos por el contratista por no	En caso de Incumplimiento Parcial o Total, se hará Efectiva la póliza de cumplimiento	realizar visitas al sitio de la obra, contratrestando el avance contra términos del contrato, En caso de	realizar visitas al sitio de la obra, contratrestando el avance contra términos del contrato, En caso de	verificar constantemente las obligaciones contractuales en todas las etapas de la ejecución	1.- en caso de suspensión de la obra, reportar a la aseguradora, y a los entes de seguridad para las medidas	Verificar que el personal ofrecido en la propuesta presentada, corresponde al personal que efectivamente labora en la obra
IMPROBABLE (2)	RARO (1)	POSIBLE (3)	IMPROBABLE (2)	RARO (1)	POSIBLE (3)	IMPROBABLE (2)
INSIGNIFICANTE (1)	MAYOR (4)	MENOR (2)	MENOR (2)	INSIGNIFICANTE	CATASTRÓFICO (5)	MENOR (2)
3	5	5	4	2	8	4
7	10	11	9	6	16	11
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Supervisor del Contrato - contratista	Supervisor del Contrato - Asesor	Supervisor o del Contrato - Asesor	Supervisor del Contrato - Asesor	Supervisor o Interventor del Contrato - Asesor	Supervisor del Contrato - Asesor	Supervisor del Contrato
Al momento de suscribir el acta de inicio	Al momento de suscribir el acta de	Al momento de suscribir el acta de	Al momento de suscribir el acta de	Al momento de suscribir el acta de	En el Momento del incidente	la misma al momento de suscribir el acta de inicio
a la terminación de la obra	a la terminación de la obra	a la terminación de la obra	a la terminación de la obra	a la terminación de la obra	una vez se concrete el acuerdo bilateral	a la terminación de la obra
Supervisor o Interventor del Contrato - contratista	N/A	Visitas constantes por parte del supervisor y/o interventor al sitio de obra para verificar	Visitas constantes por parte del supervisor y/o interventor al sitio de obra para verificar	Realizando listas de chequeo para el cumplimiento por parte del supervisor	Visitas constantes por parte del supervisor y/o interventor al sitio de obra para verificar	Verificar en el sitio ejecución de la obra, que el personal ofrecido en la propuesta presentada por el contratista, concuerde con el personal
Al momento de generarse los costos imprevistos	N/A	15 días	15 días	15 días	15 días	MENSUAL




PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2009

17	16	15	14	13
OPERACIONAL	NATURALEZA	Riesgos de la Naturaleza	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO FINANCIERO
Accidentalidad presentada por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta de señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización.	Pluviometría fuera de lo normal	son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otras.	Mala interpretación de los pliegos por parte de los Oferentes	Demoras en el pago por la presentación incompleta de documentación por parte del contratista
a) Accidentes con daños ocasionados a terceros	a) Mala ejecución del objeto contratado b) No se puede satisfacer la necesidad de la entidad	Por desastre naturales en general.	Se presenta cuando el contratista elegido, no asiste a las audiencias de asignación del riesgo y aclaración del pliego de condiciones, mal interpreta los mismos, sus	Se presenta n demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación completa que soporta el desembolso, como certificaciones de paz y
POSIBLE (3)	POSIBLE (3)	POSIBLE (3)	POSIBLE (3)	IMPROBABLE (2)
MAYOR (4)	MAYOR (4)	MENOR (2)	MENOR (2)	MENOR (2)
7	5	5	5	4
RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA-ASEGURADORA-DEPARTAMENTO	CONTRATISTA-ASEGURADORA	CONTRATISTA
TRANSFERIR EL RIESGO. Exigir al contratista la suscripción de una póliza que tenga la cobertura denominada Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de Terceros	ACEPTAR EL RIESGO. En caso que se compruebe que los niveles de Pluviometría durante la ejecución de las obras, están por fuera de los límites normales, se evalúa la necesidad de suspender temporalmente el	El contratista deberá programar las actividades de ejecución de obra en épocas de verano.	En caso de incumplimiento Parcial o Total, se hará Efectiva la póliza de cumplimiento	verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los desembolsos
RARO (1)	POSIBLE (3)	POSIBLE (3)	POSIBLE (3)	RARO (1)
INSIGNIFICANTE (1)	MENOR (2)	MENOR (2)	MENOR (2)	INSIGNIFICANTE (1)
2	5	5	5	2
6	10	10	10	6
SI	SI	SI	SI	SI
ABOGADO ACOMPAÑANTE DEL PROCESO	Supervisor o Interventor del Contrato - Asesor Jurídicos	Supervisor o Interventor del Contrato - Asesor Jurídicos	Supervisor o Interventor del Contrato - Asesor Jurídico	Supervisor o Interventor del Contrato - Interventor
2014	2014	5 días después del Incumplimiento	5 días después del Incumplimiento	Al momento de suscribir el acta de inicio
2014	2014	indeterminado	indeterminado	a la terminación y liquidación de la obra
MUESTREOS ALEATORIOS DE CALIDAD	MUESTREOS ALEATORIOS DE CALIDAD	Supervisor o Interventor del Contrato - contratista	Se verificara las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta de la secretaría de hacienda	Supervisor o Interventor del Contrato - contratista - secretaria de hacienda
MENSUAL	MENSUAL	mensual	De acuerdo a los tiempos de respuesta de la aseguradora estipulaos en	MENSUAL

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 43 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

El día establecido en el cronograma del proceso se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 39 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Municipio de Pitalito, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tomada en cuenta por parte del El Municipio de Pitalito, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XII. Garantías

La Administración Municipal considera que atendiendo la naturaleza del objeto contractual, tiene previsto que el proponente que se contrate constituya a favor del municipio la póliza para garantizar la normal ejecución del objeto a contratar así:


- **Cumplimiento del contrato:** Por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Por el 100% del valor total del anticipo con una vigencia igual al plazo del contrato o hasta la amortización del anticipo.
- **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más.
- **Estabilidad y calidad de la obra:** Por el 20% del valor total del contrato con una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción.
- **Responsabilidad civil extracontractual.** Por 200 SMMLV, con una vigencia igual al plazo del contrato.

XIII. Interventoría y/o supervisión

La supervisión del contrato de obra será realizada por el Secretario de Vías e Infraestructura del Municipio de Pitalito. (La interventoría de la Obra será contratada directamente por FONADE quienes ejercerán supervisión al contrato de Interventoría)

Así mismo, velarán por los intereses de las partes y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sea propias, entre otras:

- a. Levantar las actas respectivas entre contratista, Interventor y Supervisor.
- b. Informar al jefe de la dependencia sobre el desarrollo del contrato.
- c. Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- d. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
- e. Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 44 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	


- f. Vigilar que la prestación del servicio se realice cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
- g. Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.
- h. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
- i. Las demás que sean necesarias.

XIV. OBLIGACIONES DE LAS PARTES


Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

Obligaciones generales:

1. En la ejecución de los trabajos que son materia de este contrato, el contratista se ceñirá a las especificaciones y/o detalles suministrados por el interventor.
2. Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar o las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes al interventor explicando las causas que lo justifiquen, si estas no se aprueban el contratista se sujetará a la especificaciones acordados originalmente.
3. En caso de aprobarlos se procederá al cambio, los ajustes del plazo o de los precios que de ellos puedan desprenderse se convendrán con el contratista y se firmara el acta por las partes. Los materiales, equipos y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se le destine. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el interventor cuando no los encontrare convenientemente adecuados.
4. Presentar el Cronograma y el Plan de Trabajo de las actividades a desarrollar para la ejecución del contrato
5. Cumplir con el personal propuesto dentro de la oferta e informar debidamente a la interventoría y a la supervisión en caso de presentarse algún cambio del equipo de trabajo.
6. Presentar a la interventoría para su aprobación el Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) previo al inicio a la ejecución de la obra.
7. Efectuar adecuadamente las obras, para ello implementará todas las medias de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la Ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.
8. En coordinación con la Interventoría, valide, revise, complemente, adicione modifique, corrija y ajuste los estudios y/o diseños suministrados y aprobados por FONADE que deben ser

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 45 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- entregados formalmente al contratista.
9. Instalar una Valla Informativa sobre el Proyecto en donde se den los respectivos créditos a FONADE y al DPS.
 10. El Contratista se compromete a privilegiar la contratación de mano de obra no calificada con personas oriundas del Municipio donde se ejecutarán las obras. El contratista se compromete a dar prelación si es posible en la contratación de personas que hagan parte de programas gubernamentales de beneficio comunitario tales como familias en acción, red unidos u otros.
 11. Disponer de materiales de excelente calidad para la ejecución de las obras.
 12. Entregar ensayos de laboratorio para certificar la consistencia del concreto que deben ser elaborados tanto por el contratista e interventor de manera independiente.
 13. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el Interventor y/o supervisor del contrato.
 14. El contratista podrá renunciar al pago de ANTICIPO y se efectuarán pagos parciales hasta por el valor del 80% de la ejecución de las obras y un PAGO FINAL del 20% al momento del recibo final y liquidación del contrato, previa certificación del recibo a satisfacción e informe por el interventor supervisor del FONADE y supervisor del Municipio.
 15. Entregar las obras del objeto contractual en las condiciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada.
 16. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
 17. Estar disponible cuando el interventor o supervisor lo requiera.
 18. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
 19. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del interventor y/o supervisor del contrato.
 20. El contratista debe cumplir con los procesos y procedimientos del manual de interventoría de FONADE. Según lo estipulado CLAUSULA SEGUNDA-OBLIACIONES DEL ENTE TERRITORIAL del convenio 2133893 FONADE- MUNICIPIO DE PITALITO.
 21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
 22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
 23. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
 24. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo si a ello hubiere lugar.
 25. Cumplir a cabalidad con la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de parafiscales so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la ley.
 26. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad en lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.
 27. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía Municipal en el momento que sea requerido.
 28. El contratista se compromete a cumplir adecuada y oportunamente con todo lo dispuesto en

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 46 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

el PGIO que debe ser suministrado por FONADE al contratista antes de la suscripción del acta de inicio de las obras. El contratista debe verificar el documento técnico de PGIO. En este se garantiza el Control de los siguientes Ejes:

- Eje de Calidad: Garantizar la ejecución de la obra de acuerdo con las especificaciones requeridas y en el tiempo estipulado, a través de la implementación de controles para: eliminar, reducir y controlar las fallas y posibles incumplimientos.
- Eje de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional: Garantizar la salud y la seguridad industrial de los trabajadores a través de la definición e implementación de controles para: Eliminar, reducir, controlar los riesgos y peligros identificados.
- Eje Ambiental: Garantizar la prevención de la contaminación y el uso eficiente de los recursos naturales a través de la definición e implementación de controles para: Eliminar, reducir, controlar los impactos ambientales identificados.

Documento De Plan De Gestión Integral De Obra – PGIO


El Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, son las obligaciones que en materia de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe cumplir el Contratista para la ejecución de la obra.

El documento del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, contiene en detalle el plan de acción para la Gestión Integral en la obra que debe ser ejecutado por el Contratista en cumplimiento de cada uno de los componentes de gestión en Calidad, Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo. Es obligación del Contratista conocer, divulgar y aplicar la política de Gestión Integral de Obra del DPS - Departamento para la prosperidad Social, la cual se encuentra contenida en el Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO.

El contratista debe tomar todas las medidas conducentes para cumplir con los estándares exigidos en todos los ensayos relacionados con calidad para cada uno de los materiales y obras ejecutadas; prevenir, controlar, mitigar y compensar todas las posibles afectaciones al medio ambiente y a los recursos naturales; y la prevención de riesgos durante la ejecución de la obra, cumpliendo con la normatividad legal vigente.

Además de las especificaciones técnicas incluidas, se consideran de obligatorio cumplimiento por parte del Contratista durante la ejecución del Contrato la siguiente normatividad y lineamientos definidos en este documento, para todas las actividades que se requiere para el cabal desarrollo de la obra y será responsable por cualquier incumplimiento de los mismos:

1. Legislación y Normatividad Ambiental, Municipal, Departamental y Nacional vigente.
2. Legislación y Normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo, Municipal, Departamental y Nacional vigente.
3. Legislación de Tránsito Vehicular, Equipo, Maquinaria y Peatona, Municipal, Departamental y Nacional vigente.
4. Plan de Desarrollo del Municipio.
5. Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio y sus modificaciones.
6. Especificaciones Técnicas INVIAS. Manual de señalización, Dispositivos para la regulación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 47 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

- del tránsito en calles, carreteras y Ciclo rutas de Colombia.
7. Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras, Normas de Ensayo del Ministerio de Transporte – INVIAS
 8. Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente. NSR-10
 9. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE 36.2.3.
 10. Reglamento Técnico para Instalaciones de Alumbrado Público. RETILAP-2011.
 11. Lo especificado en la Sección 305 del Código Eléctrico Colombiano (NTC 2050 Primera Actualización).
 12. Reglamento Técnico del sector de agua potable y saneamiento Básico – RAS 2000.
 13. Y las demás que apliquen

Implementación Del Plan De Gestión Integral De Obra – PGIO

El **Contratista** debe cumplir con las siguientes obligaciones y actividades, las cuales deben ser verificadas y avaladas por la **Interventoría**.

Antes de adelantar la ejecución de las obras el Contratista deberá apropiarse del Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO entregado en el ANEXO 1 del presente documento, entregarlo para la aprobación de la Interventoría y posteriormente remitirlo para el aval de FONADE, para poder proceder a la suscripción del acta de inicio.

En caso que la Interventoría realice observaciones al Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO entregado por el contratista, éste tendrá cinco (5) días hábiles para ajustar los documentos y remitirlos nuevamente a la Interventoría para su aprobación y posteriormente enviarlo para el aval de FONADE.


Por ningún motivo se podrá suscribir acta de inicio de obra, hasta tanto el Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO tenga el aval de FONADE.

Con relación a los permisos requeridos en el Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el contratista es el responsable de gestionar las respectivas autorizaciones, al igual que de realizar los pagos a la Autoridad Ambiental competente, por los servicios de evaluación y seguimiento de permisos y autorizaciones, igualmente, asumir las compensaciones en los términos que exija la Autoridad Ambiental competente en los Actos Administrativos aprobatorias de permisos y autorizaciones que se causen para el Proyecto.

Estos costos no se encuentran incluidos dentro del presupuesto del contrato y se pagaran como **Precio Unitario no previsto**. Se aclara que para la actividad de retiro de escombros los costos se encuentran incluidos en los Análisis de Precios Unitarios de obra.

Obligaciones Y Actividades Del Contratista En El Área De Calidad, Ambiental, De Seguridad Y Salud En El Trabajo Del Plan De Gestión Integral De Obra – PGIO

El **Contratista** debe cumplir con las siguientes obligaciones y actividades, las cuales deben ser verificadas por la **Interventoría**:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 48 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

1. Destinar los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO durante la ejecución de la obra.
2. Entregar a la **Interventoría** un informe mensual que contenga la Gestión del **Proyecto** para cada uno de los componentes del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, incluyendo resultado de los Indicadores de gestión de calidad. Será su responsabilidad la autenticidad de todos los soportes que conformen dicho informe.
3. Diligenciar en su totalidad los formatos referidos en el Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, adjuntando todos los documentos que soporten los mismos. La **Interventoría**, **FONADE** o el **DPS** podrán en cualquier momento solicitar soportes adicionales para comprobar cualquier aspecto de la gestión.
4. Suministrar la información del personal contratado con la cual se medirá los indicadores de empleabilidad incluido en el informe mensual del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO.
5. El **Contratista** no podrá adelantar obras de ningún tipo en sectores ubicados dentro del Sistema de Áreas Protegidas. En caso que se requiera hacerlo, previamente deberá manifestarlo en forma escrita a la **Interventoría** y ésta a **FONADE**, para que se tomen las decisiones pertinentes, sobre la viabilidad de solicitar el permiso a la Autoridad Ambiental Competente.
6. Contar con los permisos ambientales que se requieran para el funcionamiento del campamento. Cuando aplique.
7. No se admitirá cambio de proveedores y/o sitios de disposición final de escombros que no hayan sido previamente aprobados por la Interventoría, de acuerdo con la normativa ambiental vigente.
8. La **Interventoría** o **FONADE** podrán en cualquier momento solicitar soportes adicionales para comprobar cualquier aspecto de la Gestión de Calidad, Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Tomar las medidas correctivas en el desarrollo de las obras y/o en los procedimientos constructivos necesarias para cumplir efectivamente con los requerimientos del **Contrato**.
10. Atender todas las observaciones de la **Interventoría** y **FONADE** en los plazos definidos por ellos.
11. Garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo final de obra.
12. Efectuar el Cierre de Calidad, Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo para la etapa de construcción como requisito para la liquidación del contrato.

Costeo Plan De Gestión Integral De Obra – PGIO

El Costeo del Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO, incluye la inversión PGIO necesaria para la implementación de actividades, los insumos o personal no recurrentes de índole Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo a implementar en cada tramo del proyecto de acuerdo a las especificaciones que se mencionan en el presente documento.

Los componentes tenidos en cuenta son los siguientes:




No.	ÍTEMS DEL PGIO
1	Kit de Elementos de Protección
2	Kit de Emergencias
3	Kit Señalización SST
4	Examen Médico Laboral de Ingreso y Egreso
5	Kit Señalización Ambiental
6	Protección Sumideros
7	Kit para desperdicios sólidos
8	Lavado de herramientas
9	Cubrimiento de Materiales Granulares
10	Cubrimiento de Escombros
11	Kit Aseo Infraestructura

El contratista debe tomar todas las medidas conducentes a mantener en perfecto estado los materiales que componen las actividades señaladas en los ítems del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO durante todo el tiempo de la intervención, teniendo en cuenta que en caso de pérdida, hurto o desgaste de estos elementos, deberá reemplazarlos de manera inmediata y el contratista asumirá los costos que se deriven del cumplimiento de estos eventos. Los precios unitarios de cada uno de estos ítems contemplan una vida útil establecida de acuerdo a la duración de estos elementos en obras civiles. Esta consideración es un factor que el proponente debe tener en cuenta al momento de elaborar su propuesta.

Especificaciones de Algunos Elementos de Protección Ambiental

De acuerdo a las exigencias del presente documento y de aquellas establecidas normativamente, el contratista debe disponer los elementos que se enuncian a continuación:

- 1. Kit de Elementos de Protección.** El kit incluye: elementos de protección personal básicos por persona - personal operativo de los frentes de obra (incluye casco de seguridad, guante de carnaza o guantes de caucho).
- 2. Kit de Emergencias.** El kit incluye: extintor de 10 lbs. (señalización en acrílico de 22 cm x 15 cm de extintor), camilla rígida, conos reflectivos y botiquín con elementos necesarios).
- 3. Kit Señalización SST.** El kit incluye: Señal de 15 x 15 cm - uso de EPP, sustancias peligrosas, ruta de evacuación, punto de encuentro y de baños.
- 4. Examen Médico Laboral de Ingreso y Egreso.** Estos exámenes de ingreso y egreso incluye: Agudeza visual, talla y peso, tensión arterial, serología para todo el personal excepto personal de trabajo en alturas.
- 5. Kit Señalización Ambiental.** El kit incluye: Señal de 15 x 15 cm para material reciclable, señal de 15 x 15 cm para material orgánico y señal de 15 x 15 cm para sustancias peligrosas.
- 6. Cubrimiento de Materiales Granulares.** Cubrimiento de materiales granulares como bases, sub bases, arena, con plástico calibre 6 de 3 m de ancho x 10m de longitud para 30 m2 por

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 50 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

frente de obra.

- 7. Cubrimiento de Escombros.** Cubrimiento de escombros con tela verde para cerramiento de 2,10 m de ancho x 15 de longitud para 30 m² por frente de obra.

Forma de Pago para lá Implementación del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO

Se pagará conforme al porcentaje de avance de obra ejecutado según acta parcial de obra y Vo Bo de la Interventoría.

Nota: Cuando se exceda el tiempo de permanencia de un frente de obra por motivos inherentes al contratista, el Valor Total inversión del PGIO se calculará con base al valor de las actividades del Plan de Gestión Integral de obra - PGIO ejecutadas correspondiente al tiempo establecido en el cronograma de obra.

Se aclara que el seguimiento de las labores del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO desarrolladas por el contratista, se fundamenta en un sistema de calificación del cumplimiento de la implementación del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO del proyecto mediante la calificación de las Inspecciones Internas de Obra elaboradas por la Interventoría. Este sistema supone la aplicación de una matriz que valorará en forma ponderada cada una de las actividades de calidad, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo ya determinadas.

La Interventoría realizará seguimiento al presupuesto del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO presentado por el contratista y el contratista tiene el compromiso de velar por su cumplimiento.

Obligaciones específicas


- Obligaciones De Carácter Financiero:

1. Verificar junto con el interventor, el flujo de inversión del anticipo del contrato, para lo cual deberá suscribirse el acta respectiva.
2. Invertir el anticipo entregado para la ejecución de la obra de conformidad a lo establecido en el flujo de inversión aprobado por el interventor.
3. Consignar los rendimientos financieros que se generen en desarrollo del contrato, en la cuenta centralizadora que el municipio de Pitalito indique, con copia al interventor, acompañada de la certificación de rendimientos, emitida por la entidad financiera.
4. Presentar mensualmente el informe de manejo e inversión del anticipo.

- Obligaciones De Carácter Administrativo:

El Contratista efectuará el control sobre el cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias del contrato suscrito:

1. Cumplir con el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a su cargo, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 51 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	


2. Verificar y asegurar que el personal, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
3. Responder por el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato, restablecer su valor y ampliar su vigencia en caso de requerirse.
5. Informar por escrito al municipio acerca de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, y recomendar la actuación que debe proceder.
6. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST).
7. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo del contrato.
8. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Municipio de Pitalito intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
9. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y, una vez se produzca, incorporarla en la carpeta contractual, conformando el archivo de gestión, conforme a las normas que regulan la materia.
10. Programar y coordinar, con quien sea necesario, reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
11. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance del contrato cuando el municipio de Pitalito lo requiera.
12. El cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental, que sean aplicables.
13. Las demás inherentes al contrato respectivo.

- Obligaciones De Carácter Técnico:

1. Consultar en la oficina de Contratación y vías las inquietudes de orden técnico o legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
2. Presentar mensualmente al Interventor informes por escrito acerca de la ejecución del contrato.
3. Disponer de recursos de personal y equipo mínimo requerido, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en pliego de condiciones y la propuesta presentada.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas de los mejoramientos de habitabilidad.

Obligaciones del Municipio:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Reservar con destino a este contrato el valor total acorde con su presupuesto para la vigencia actual.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 52 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

5. Cancelar en la oportunidad y condiciones pactado el valor del contrato.
6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Efectuar las recomendaciones y requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento y calidad de los servicios.
8. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
9. Exigir AL CONTRATISTA a través del interventor designado, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
10. Exigir la calidad en las especificaciones técnicas del objeto del contrato.
11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

XV. DOCUMENTOS SOPORTE DEL CONTRATO

El proponente que resulte adjudicatario del contrato se obligan a aportar los siguientes documentos previa la celebración del contrato:

A. Registro Único Tributario

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal. El RUT deberá estar actualizado a la Firma del contrato, según la Resolución No. 139 del 2012.

B. Libreta Militar del Proponente


El proponente que sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar la libreta militar según sea el caso.

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la Libreta Militar, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llegará el del representante legal).

Este requisito es obligatorio para los hombre menores de 50 años.

MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN
Alcalde Municipal

Aprobado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES
Guzmán Torres Especialistas en Contratación-
Asesor jurídico externo


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 53 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

XVI. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Tabla 11 Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	09 de Agosto de 2017	SECOP
Publicación proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria publica	09 de Agosto de 2017	SECOP
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 16 de Agosto de 2017 5:00 pm	En la Oficina de contratación; Carrera 3ª No. 4-78, cuarto piso o al correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	18 de agosto de 2017	SECOP
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	18 de agosto de 2017	Oficina de Contratación
Publicación pliego de condiciones definitivo	18 de agosto de 2017	SECOP
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos	22 de agosto de 2017 a las 10:00 am	Oficina de Contratación
Expedición de Adendas	22 de agosto de 2017	SECOP
Fecha límite para presentar manifestaciones de interés	Desde el 18 de agosto de 2017 hasta el 24 de agosto de 2017 a las 10:00 am	En la Oficina de contratación o al correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Sorteo de oferentes	24 de agosto de 2017 a las 10:30 am	En la Oficina de contratación
Presentación de Ofertas	29 de agosto de 2017 a las 09.00 am	En la oficina de Contratación
Informe de presentación de ofertas	29 de agosto de 2017	SECOP
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	01 de septiembre de 2017	SECOP
Presentación de observaciones y subsanaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 06 de septiembre de 2017	En la oficina de Contratación o al correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Publicación de respuesta a las observaciones formuladas a la evaluación y verificación de subsanaciones de los requisitos	08 de septiembre de 2017	SECOP

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 54 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

habilitantes		
Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto.	11 de septiembre de 2017 a las 10:00 am	En la oficina de Contratación y se publicará en el SECOP para conocimiento de los interesados
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	11 de septiembre de 2017	SECOP


Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. Asimismo mediante Adenda podrá la Administración modificar el cronograma cuando así lo requiera.



Anexo 1. Especificaciones Técnicas

ITEM	ESPECIFICACION INVIAS 2013			DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
	Gral INVIAS	Particular	Ítem de pago			
1				EXPLANACIONES		
1,1	210-13		210.2.2	Excavación sin clasificar de la explanación, canales y	m3	620
1,2	201-13		201.7	Demolición de Estructuras	m3	0
2				CONFORMACION VIAS, SUBBASES Y BASES		
2,1	220-13		220.2	Terraplen o relleno	m3	48
2,2	320-13		320.1	Sub base granular	m3	273
3				PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO		
3,1	500-13	500P.1	500P.1	Pavimento de concreto hidráulico MR 38 (no incluye acero de refuerzo, transferencia, amarre, canastilla); incluye equipo para acabado superficial (lanta flotadora, cepillo texturizado, microtexturizado, y aplicación de	m3	218,4
3,2	500-13	500P.2	500P.2	Corte de junta de dilatación, ampliación y sellado de junta para concreto hidráulico, Colocación de tirilla de respaldo, masilla autonivelante,	ml	425
3,3	640-13	640P.2	640P.2	Acero de refuerzo Barras de transferencia y Dovelas, barras de amarre y canastilla Fy= 60000psi	kg	2484
4				ESTRUCTURAS Y DRENAJES		
4,1	600-13		600.1	Excavaciones Varias	m3	52,2
4,2	610-13		610.1	Relleno para estructuras	m3	28,8
4,4	640-13		640.1.1	Acero de refuerzo Fy = 37000 PSI	kg	582,8
4,5	640-13		640.1.2	Acero de refuerzo Fy = 60000 PSI	kg	1450,7
4,6	672-13	672P.1	672P.1	Bordillo de concreto simple Clase E (Fc= 175 Kg/cm2)	ml	340
4,7	2P.4	2P.1	2P.1	Construcción de Sumidero en concreto 3000psi	und	6
4,9	3P.1	3P.1	3P.1.1	Suministro e instalación de Tubería PVC Alcantarillado 8" (incluye material de triturado para cama y atraque de la tubería)	ml	72
4,12	6P.1	6P.1	6P.1.3	Aro tapa	und	1
5				SEÑALIZACION Y SEGURIDAD		
5,1	700-13		700.1	Líneas de demarcación y marcas viales	ml	340
5,3	701-13		701.1	Señal de tránsito tipo I	und	2
6				TRANSPORTE		
6,1	900-13		900.2	Transporte del material proveniente de excavación de la explanación, canales y prestamos para distancias mayores a mil metros (1000)	m3-km	1836
				VALOR COSTOS DIRECTOS		
				VALOR COSTOS INDIRECTOS A.I.U.	38%	
				ADMINISTRACION (gastos generales)	30%	
				UTILIDAD	5%	
				IMPREVISTOS	3%	

Nombre y firma del proponente

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 56 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 2 –Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito


Proceso de Contratación: Selección Abreviada _____ 2017.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Pitalito para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación [Insertar objeto].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar objeto] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2017.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
 Nombre: [Insertar información]
 Cargo: [Insertar información]
 Documento de Identidad: [Insertar información]

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 57 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 3 –Formato de Carta de presentación de ofertas

Lugar y fecha


Señores
Municipio de Pitalito
La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación –Selección Abreviada No. _____

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Pitalito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 58 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	


de la vigencia del Contrato, el servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto bajo la gravedad de juramento que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Que me comprometo a ejecutar el servicio con las especificaciones técnicas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 59 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 4 -Documento Consorcial

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, Quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales., _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:


PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la licitación No. _____, abierta por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO, cuyo objeto es: _____.

Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechas y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____,

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____,

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 60 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____ . Identificado con cédula de ciudadanía No _____ ,

QUINTA: DURACIÓN.-La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la licitación, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

_____ %
 _____ %

SÉPTIMA CESIÓN.-Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Alcaldía Municipal. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Alcaldía Municipal el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás **CLÁUSULAS OPCIONALES**: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.

Aspectos Financieros

Arbitramento

Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO.

Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____ .

ACEPTO:

C.C:

Representante Legal de
o persona natural del Consorcio

NIT:

Dirección

Tel:y fax


ACEPTO:

C.C:

Representante Legal de
o persona natural del Consorcio


NIT:

Dirección

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 61 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal del _____
 Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____
 Tel:y fax _____

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Suplente Representante Legal _____
 del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 62 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 5 - Documento de Constitución de la Unión Temporal

En la Ciudad de, a los xx días del mes de ____ de 20____, comparecieron las siguientes personas naturales o sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD/ Persona natural	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL.

Las partes así descritas han decidido conformar la Unión Temporal (incluir nombre), en adelante LA UNIÓN TEMPORAL, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO. LA UNIÓN TEMPORAL se denominará (incluir nombre), y su domicilio será la ciudad de

La sede de LA UNIÓN TEMPORAL es (incluir dirección de la sede).

SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de LA UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto (incluir objeto), y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.


TERCERA: DURACIÓN. LA UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y cuatro meses más.

No obstante lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a serle adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL.

CUARTA: PARTICIPACIÓN. Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL participaran de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de LA UNIÓN TEMPORAL, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:

ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO.

QUINTA: REPRESENTACION. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación de LA UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de (incluir al representante),

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 63 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

identificado con cédula xxxxx, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a LA UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

PARÁGRAFO: Además de las antes enunciadas, el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades:

(INCLUIR OBLIGACIONES)

SEXTA: RESPONSABILIDAD. Los miembros de la unión temporal serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.


SÉPTIMA: COMITÉ DE DIRECCIÓN. Las políticas generales de manejo de LA UNIÓN TEMPORAL, así como el seguimiento del avance general de los trabajos y las decisiones técnicas fundamentales sobre los mismos y en general, el seguimiento de las actividades y obligaciones propias de la propuesta y el contrato celebrado, en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, estarán a cargo de un Comité de Dirección, el cual estará conformado por los representantes legales de las partes que lo integran o sus delegados. Todas las decisiones del Comité de Dirección deberán ser tomadas por unanimidad y serán obligatorias para las partes.

El Comité de Dirección se pronunciará de manera especial, más no exclusiva, sobre los siguientes aspectos:

1. Presupuesto de costos y proyecciones de gastos del eventual contrato.
2. Propuestas de solución y fórmulas de arreglo ante eventuales conflictos que surjan entre LA UNIÓN TEMPORAL y EL MUNICIPIO.
3. Directrices de carácter técnico y organización general de los trabajos.
4. Cumplimiento de los plazos acordados en desarrollo de los trabajos.
5. Selección del esquema más conveniente del proyecto, así como de los parámetros más relevantes del mismo.
6. Los demás que se consideren pertinentes y necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS. Dentro de los límites definidos en los términos de referencia y/o en el Contrato que se llegare a suscribir, las partes ponen a disposición de LA UNIÓN TEMPORAL sus recursos, conocimientos, documentación, servicios y personal, con la finalidad de garantizar la buena ejecución de las obligaciones a su cargo, así como su capacidad profesional y técnica al servicio del proyecto, ejecutando cada una de las actividades que en esta cláusula se relacionan.

Se llevará un control mensual de la programación indicada, para verificar que la utilización de los recursos y el avance en cada actividad corresponda a lo programado y que se hayan alcanzado los resultados esperados. En caso de presentarse retraso en alguna de las actividades, la parte responsable hará todos los esfuerzos necesarios para ajustarse

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 64 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

nuevamente a la programación.

NOVENA: PERSONAL Y RELACIONES LABORALES. Cada una de las partes será responsable de suministrar el personal profesional y técnico requerido para llevar a cabo las actividades propias del proyecto, así como del pago de todos los conceptos salariales y prestaciones sociales del personal a su cargo.


Las partes declaran expresamente que las actividades objeto del presente acuerdo, las realizan en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa. Así mismo queda claramente establecido que las partes son totalmente independientes para todos los efectos laborales, por tanto, cada una de ellas será el único empleador de los trabajadores que emplee en la ejecución de las actividades que le corresponden de conformidad con su participación en el presente acuerdo, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como el ISS, EPS, ARP, SENA, BIENESTAR FAMILIAR etc., quedando por tanto la otra parte exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente acuerdo. Igualmente, cada una de las partes queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos o convenios que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales.

No habrá solidaridad entre las partes por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los dependientes utilizados por cada una de ellas. Los dependientes asignados por una de las partes para atender las labores objeto del presente acuerdo y del contrato que se celebre, tienen exclusivamente relación laboral con ésta y no con la otra parte, conforme lo dispone el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y artículo 3 del Decreto 2351 de 1965. No obstante lo anterior, en caso de presentarse solidaridad en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los mencionados dependientes asignados por una de las partes, la otra podrá repetir dicho pago en contra de la primera.

DÉCIMA: GASTOS COMUNES. Todos los gastos comunes por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, directos o indirectos, los previamente acordados por las partes, incluyendo los que se generen con la preparación y presentación de la propuesta y los que se causen con la legalización del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, serán prorrateados entre las partes en la proporción de su respectiva participación.

UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD. Cada una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente acuerdo o de la candidatura, presentación de la propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato con LA ALCALDIA MUNICIPAL o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban de las otras partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de la otra parte para cualquier fin

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 65 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

diferente a la ejecución del presente acuerdo y del contrato que se suscriba con EL MUNICIPIO, en caso de ser adjudicado.

DUODÉCIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, terminación o liquidación del presente documento, será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia.

DECIMATERCERA: CESIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA UNIÓN TEMPORAL. Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal.


DECIMACUARTA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL. Una vez constituida LA UNIÓN TEMPORAL, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo.

DECIMAQUINTA: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes.

DECIMASEXTA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los _____

Firma de las empresas o personas natural

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 66 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

Anexo 6 - Este es un Documento de Referencia Cuando se Opte por la Obtención de Puntaje Por Apoyo a La Industria Nacional

[Fecha]

Señores
MUNICIPIO DE PITALITO
Carrera 3ª No. 4-78
Pitalito

Ref.: Proceso No. _____

Objeto:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) en adelante el “Proponente”, manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los materiales y el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar)

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su representante Legal)



Anexo 7 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

Proponente: _____

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sea necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Información financiera con fecha de corte al 31 de diciembre del 2016


CUENTA	OFERENTE SINGULAR (Vr. En Pesos)	OFERENTE PLURAL		
		PARTICIPANTE 1 (Vr. En pesos)	PARTICIPANTE 2 (Vr. En Pesos)	PARTICIPANTE 3 (Vr. En pesos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Unidad Operacional				
Gastos de Intereses				

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Financiera:

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL			
	100%	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del oferente	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Índice de Liquidez					
Índice de Endeudamiento					
Razón de cobertura de intereses					

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 68 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Organizacional:

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL			
Porcentaje de participación	100%	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del oferente	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Rentabilidad sobre activos					
Rentabilidad sobre el patrimonio					

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma del proponente

Firma Contador

Nombre

Nombre

Cedula

Cedula

No. Tarjeta Profesional

Firma del Revisor Fiscal (si lo tiene)

Nombre

Cedula

No. Tarjeta Profesional


Nota: Si se trata de personas plurales, el revisor fiscal y contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.



Anexo 8 OFERTA ECONOMICA

ITEM	Gral INVIAS	Particular	Ítem de pago	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
1				EXPLANACIONES					
1,1	210-13		210.2.2	Excavación sin clasificar de la explanación, canales y prestamos	m3	620,00			
1,2	201-13		201.7	Demolición de Estructuras	m3	0,00			
2				CONFORMACION VIAS, SUBBASES Y BASES					
2,1	220-13		220.2	Terraplen o relleno	m3	48,00			
2,2	320-13		320.1	Sub base granular	m3	273,00			
3				PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO					
3,1	500-13	500P.1	500P.1	Pavimento de concreto hidráulico MR 38 (no incluye acero de refuerzo, transferencia, amarre, canastilla); incluye equipo para acabado superficial (lanta flotadora, cepillo texturizado, microtexturizado, y aplicación de membrana	m3	218,40			
3,2	500-13	500P.2	500P.2	Corte de junta de dilatación, ampliación y sellado de junta para concreto hidráulico, Colocación de tirilla de respaldo, masilla autonivelante,	ml	425,00			
3,3	640-13	640P.2	640P.2	Acero de refuerzo Barras de transferencia y Dovelas, barras de amarre y canastilla Fy=	kg	2.484,00			
4				ESTRUCTURAS Y DRENAJES					
4,1	600-13		600.1	Excavaciones Varias	m3	52,20			
4,2	610-13		610.1	Relleno para estructuras	m3	28,80			
4,4	640-13		640.1.1	Acero de refuerzo Fy = 37000 PSI	kg	582,80			
4,5	640-13		640.1.2	Acero de refuerzo Fy = 60000 PSI	kg	1.450,70			
4,6	672-13	672P.1	672P.1	Bordillo de concreto simple Clase E (F _{cs} =175	ml	340,00			
4,7	2P.4	2P.1	2P.1	Construcción de Sumidero en concreto 3000psi	und	6,00			
4,9	3P.1	3P.1	3P.1.1	Suministro e instalación de Tubería PVC Alcantarillado 8" (incluye material de triturado para cama y atraque de la tubería)	ml	72,00			
4,12	6P.1	6P.1	6P.1.3	Aro tapa	und	1,00			
5				SEÑALIZACION Y SEGURIDAD					
5,1	700-13		700.1	Líneas de demarcación y marcas viales	ml	340,00			
5,3	701-13		701.1	Señal de tránsito tipo I	und	2,00			
6				TRANSPORTE					
6,1	900-13		900.2	Transporte del material proveniente de excavación de la explanación, canales y prestamos para distancias mayores a mil metros (1000)	m3-km	1.836,00			
				VALOR COSTOS DIRECTOS					
				VALOR COSTOS INDIRECTOS A.I.U.		38%			
				ADMINISTRACION (gastos generales)		30%			
				UTILIDAD		5%			
				IMPREVISTOS		3%			
				VALOR ETAPA DE OBRA					

Nombre y firma del proponente

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 70 de 70
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2009	

**MANIFESTACION DE INTERES DE PARTICIPACION EN LA SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. _____**

Pitalito, _____ de 2017

Doctor
MIGUEL ANTONIO RICO RINCON
Alcalde Municipal
Ciudad

REF: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. _____ DE 2017.

Respetado doctor.

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando como representante legal de (nombre de la sociedad) Con NIT No. (Número), y de acuerdo con las exigencias de la convocatoria pública de la referencia, por el presente escrito manifestamos nuestro interés en participar en el proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. _____ de 2017, con el objeto conformar la lista de posibles oferentes, según lo señalado en el Decreto 1082 de 2015

Como consecuencia de la anterior manifestación, la información que a continuación se detalla, corresponde a la realidad de la firma que represento y por ello el Municipio puede utilizar la misma con el objeto de comunicar directamente la programación relacionada, en caso de darse, con la fecha y hora para la realización de la audiencia de sorteo y demás actividades relacionadas.

El OFERENTE Nombre:
C. C. No.: Representante Legal: NIT No.:
DATOS DEL OFERENTE:
Dirección: Ciudad:
Email: Teléfono(s):
Telefax:
Ciudad